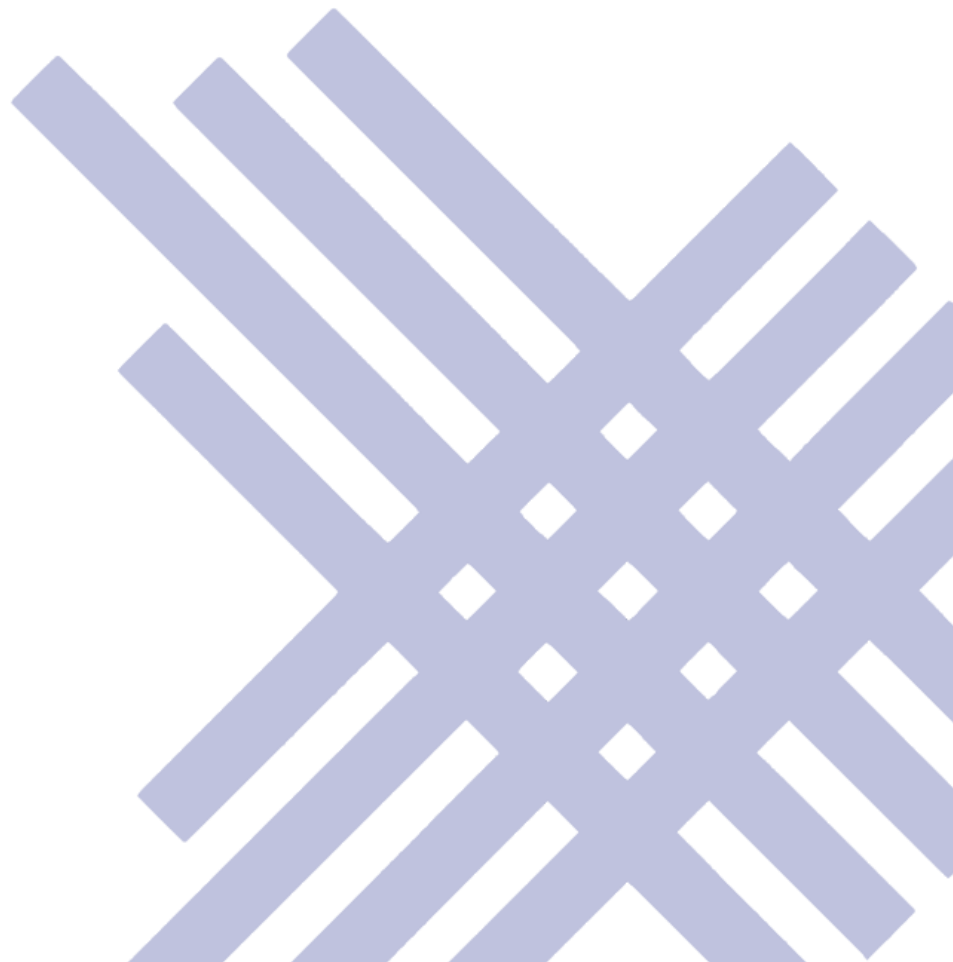


GUÍA ÉTICA DE FINANCIACIÓN



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. MISIÓN Y VISIÓN	3
3. VALORES Y PRINCIPIOS	3
4. NORMA ÉTICA	4
4.1. CONFLICTO DE INTERESES.....	4
4.2. CORRUPCIÓN, SOBORNOS Y PAGOS INDEBIDOS.....	4
4.3. PROTECCIÓN DE ACTIVOS	5
4.4. FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS	5
4.5. INTERCAMBIO DE SERVICIOS POR MATERIAL TANGIBLE	5
4.6. CONFLICTOS ENTRE EMPRESAS	6
4.7. SUBVENCIONES.....	6
4.8. EVENTOS.....	6
4.9. POSICIÓN DE LA ASAMBLEA ANTE LA FINANCIACIÓN	7

María de los Desamparados López Olivares en calidad de Coordinadora de la Comisión Jurídica, certifica que todo lo expuesto ha sido aprobado por el conjunto de miembros de la mencionada comisión.

GUÍA ÉTICA DE FINANCIACIÓN

1. PRESENTACIÓN

La Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado (CESED) es la organización estudiantil a la cual corresponde, con carácter general, la representación exclusiva, coordinación y defensa del colectivo estudiantil de los grados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social, Pedagogía y Másteres relacionados con el ámbito de la Educación, en el ámbito de todo el Estado español. Ostentando la representación oficial de los mismos ante la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, y la coordinación del colectivo estudiantil de Educación entre los distintos niveles organizativos.

La financiación socialmente responsable, también conocida como financiación ética, se caracteriza por aplicar criterios sociales y medioambientales, además de los tradicionales valores de la asociación. Una de las principales apuestas es la transparencia, esencial para asegurar que realmente se cumplen los principios de la financiación ética.

Para que los principios y buenas prácticas, impulsadas por la Asamblea, sean correctamente asimilados y aplicados por todos los colaboradores, es recomendable contar con un código de ética; instrumento a través del cual se plasman valores, normas, pautas o directrices para guiar los comportamientos cotidianos de quienes integran la Asamblea.

El objetivo principal de la Guía Ética de Financiación consiste en aportar una mayor comprensión de la responsabilidad individual en el cumplimiento de las políticas y normas referentes a nuestra actividad, así como los recursos de los

cuales dispone para plantear los problemas que se observen.

Esta Guía Ética de Financiación, pretende sentar unas bases para guiar la financiación de la Asamblea, ayudando a la toma de decisiones oportunas en el momento de establecer una conexión con una entidad o empresa externa.

2. MISIÓN Y VISIÓN

CESED tiene como misión representar al estudiantado de las titulaciones de educación con el fin de promover y defender una enseñanza de calidad. Demostrando así a la sociedad el compromiso adquirido como futuros y futuras docentes e interviniendo, de igual modo, en cuantos conflictos afecten a la Educación Española y a sus estudiantes.

Para ello, aboga por generar puntos de encuentro, debate y opinión mediante la organización de actividades, asambleas, congresos y jornadas formativas, así como la coordinación con los órganos representativos, instituciones públicas y privadas.

3. VALORES Y PRINCIPIOS

Durante la Asamblea, los asamblearios y asamblearias decidieron que los valores y principios a defender y que representan a la Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado son los siguientes:

- Cooperación
- Democracia
- Calidad educativa
- Profesionalidad
- Inclusividad
- Participación
- Autonomía
- Tolerancia
- Transparencia
- Equidad
- Compromiso
- Asertividad

4. NORMA ÉTICA

La Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado, se compromete a conseguir una financiación ética cumpliendo los siguientes compromisos:

4.1. CONFLICTO DE INTERESES

CESED es una organización con unos valores aprobados entre sus miembros, los cuales deberán de ser acordes con las posibles entidades y/o empresas que estén interesadas en colaborar con esta. Aquellas entidades o empresas, las cuales no tengan nuestros mismos valores o sus intereses sean contrarios a los nuestros, no tendrá opción a poder colaborar con la Asociación.

4.2. CORRUPCIÓN, SOBORNOS Y PAGOS INDEBIDOS

En la Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado, no se debe de solicitar, aceptar u ofrecer, ya sea de forma directa o indirectamente, gratificaciones o sobornos de ninguna índole. Esto incluye el intercambio indebido de dinero, préstamos, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios. Todos estos aspectos deberán de pasar por la Comisión Ejecutiva de CESED y la posterior ratificación del máximo órgano de decisión de la asociación, la Asamblea.

En el ejercicio de una ciudadanía responsable, se destacaría la necesidad de abstenerse de cualquier forma de soborno de autoridades o de funcionarios públicos, por medio de ventajas personales, bien sea para que cumplan sus obligaciones o en su beneficio propio, procedimientos que pueden configurar infracción penal.

En caso de incurrir cualquier cargo y/o miembro de la asociación en algunos de los aspectos anteriormente mencionados o estar en conocimiento la Asamblea o la Comisión Ejecutiva de sospechas sobre la misma, esta estará sujeta a la apertura de un procedimiento sancionador interno de la asociación tal como estipule la vigente normativa de CESED. En caso de configurar una infracción penal, se pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales correspondientes.

4.3. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Todas las entidades, empresas y/o personal en colaboración, deben dar un uso correcto y cuidado a los activos, siendo estos de uso exclusivo para fines de la Asamblea, así como para cualquier actividad organizada por CESED.

4.4. FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS

CESED es una organización sin vinculación con partido político alguno, que defiende los intereses y derechos del estudiantado de las titulaciones de Educación. Dicha Asamblea no está relacionada con ninguna corriente política o ideológica que interponga cualquier tipo de asunto que no sea la defensa de los intereses y derechos del estudiante. Por este motivo, CESED no participará en la financiación de campañas políticas.

4.5. INTERCAMBIO DE SERVICIOS POR MATERIAL TANGIBLE

Se aceptarán intercambios de material tangible a cambio de la colaboración o patrocinio con la empresa o entidad interesada, siendo este de interés para la Asamblea o cualquier actividad organizada por CESED, o de igual manera cubra los gastos o necesidades de la propia asociación.

Estos intercambios serán siempre valorados y/o aprobados por la Comisión Ejecutiva de CESED y la posterior ratificación del máximo órgano de decisión de la asociación, la Asamblea.

4.6. CONFLICTOS ENTRE EMPRESAS

La Asociación Nacional de Educación y Formación del Profesorado (CESED) no se posicionará entre los posibles conflictos entre empresas o entidades tanto de diferentes áreas como dentro de su propia área y su competencia entre ellas. Por este motivo, podrá aceptar el patrocinio de empresas competidoras entre ellas y no se afianzará a una sola imagen cooperativa.

4.7. SUBVENCIONES

La Asociación Nacional de Educación y Formación del Profesorado (CESED) aceptará subvenciones de las diferentes entidades si respetan la Guía Ética de Financiación, pudiendo, de dicha manera, presentar la solicitud a cualquier bolsa, ayuda gubernamental o entidades privadas que existan y beneficien a la Asamblea.

4.8. EVENTOS

Con el fin de cumplir su compromiso formativo con la sociedad, la Asociación realizará una serie de eventos que deberán ser consensuados y aprobados por la Asamblea. Los principales eventos que se organizan son:

- Asambleas.
- Congresos.
- Formaciones.

Es por ello que la Asociación podrá recibir financiación de estos eventos mediante las propias inscripciones de los asistentes, diferentes convenios con empresas y ayudas procedentes de la Universidad organizadora.

4.9. POSICIÓN DE LA ASAMBLEA ANTE LA FINANCIACIÓN

Como Asociación sin ánimo de lucro, se debe tener en cuenta que la financiación que se obtiene de los diferentes eventos en la mayoría de los casos procede de la asignación económica de una Universidad, es por ello por lo que la Asamblea debe ser conocedora de la situación económica.

En otro orden de ideas, la Asamblea debe tener en consideración que el pago por el que asiste y participa en los eventos de CESED, en su mayoría, proviene de fondos públicos. Por ende, se considera importante recalcar el uso, gestión y transparencia de estos.